

Expediente: 23/19
Carátula: TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27277516115 - AFIP, -ACREEDOR
27109259204 - CHIARELLO, ELVA GUILLERMINA-ACREEDOR
20247508512 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20290105375 - IBAÑEZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACREEDOR
27304975399 - MENENDEZ, JULIO CESAR-ACREEDOR
20126065605 - ESPECHE, JUAN JOSE-MARTILLERO/A PUBLICO
2312597105 - ESPINOSA, MARIA ALEJANDRA-ACREEDOR
27109259484 - HERRERA, ANA MARIA-SINDICO
23125971059 - NEME, ANGEL MARIA-ACREEDOR
23125971059 - NEME, ANGEL RICARDO EZEQUIEL-ACREEDOR
90000000000 - VACCARONE, LAURA INES MERCEDES DELICIA-ACREEDOR
27173760200 - ENTRENA, JOSE CARLOS ANTONIO-ACREEDOR
20181878356 - SAAVEDRA, ANGEL DEL JESUS-ACREEDOR
23109108839 - TUCUMAN VIDRIOS S.R.L., -FALLIDO/A
20049153881 - AGUERA, EMANUEL ANTONIO-TERCERO
23109108839 - MARCOTULLIO, MIGUEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27284763225 - TELLO, YOLANDA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 23/19



H102326351278

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA. EXPTE. N° 23/19

Proveyendo actuación: OTROS - POR: MENENDEZ, MARIA EUGENIA - 18/08/2026 14:55

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Atento a lo solicitado, lo resuelto en fecha 14/08/2026 y teniendo en cuenta el certificado de no deudor alimentario adjuntado corresponde, una vez firme la presente, librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$1.278.299,14 en concepto de pago de dividendo falencial del acreedor laboral Julio Cesar Menéndez a la cuenta bancaria en Banco Galicia N° 4042980-5 374-1 CBU: 00703749-30004042980512 siempre y cuando fuera de titularidad de Julio Cesar Menendez DNI n° 21.328.053, CUIT N° 20-21328053-9. Hágase constar en el oficio a librarse que las sumas deberán ser detraídas de la cuenta CA - PESOS - 562200003785542 de titularidad y a cuenta de esta causa y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada N°2. Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. IL

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.